



Tribunal Calificador
Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas,
Especialidad de Prevención de Riesgos Laborales
de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1
Orden 3039/2024

Comunidad de Madrid

Este documento es una copia del original firmado, en la que se ha suprimido el acceso a datos personales protegidos

COMUNICACIÓN DE FINALIZACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Prevención de Riesgos Laborales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 3039/2024, de 26 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM de 12 de diciembre)

El Tribunal Calificador designado por Resolución de 2 de diciembre de 2025 de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 16 de diciembre de 2025), comunica a esta Dirección General de Función Pública la finalización de dicho proceso selectivo al no figurar ningún aspirante en las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas para el proceso de promoción interna, aprobadas por la Resolución de 11 de febrero de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Prevención de Riesgos Laborales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, y se publican las relaciones definitivas de aspirantes excluidos de acceso libre y de promoción interna, y se anuncia la celebración del primer ejercicio de la oposición del proceso selectivo de acceso libre.

Contra la presente comunicación, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda y Función Pública, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a fecha de la firma
El Secretario del Tribunal

Firmado digitalmente por: RELAÑO BONO GABRIEL
Fecha: 2026.05.28 12:10

**Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**